



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

##### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Gestión Administrativa del Servicio de Salud de Castilla y León.*

Por Orden SAN/485/2021, de 14 de abril, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Gestión Administrativa del Servicio de Salud de Castilla y León, por el turno de promoción interna

Mediante Orden SAN/1071/2023, de 21 de agosto, se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes correspondientes. En esta relación el último de los aspirantes que ha superado el proceso selectivo accediendo por el turno libre tiene 156,798 puntos.

Mediante Orden de la Consejería de Sanidad 1362/2025 de 24 de noviembre de 2025, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia n.º 827/2025 dictada en el P.O. n.º 908/2023 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, se resuelve que se cumpla la sentencia en sus propios términos y para ello una vez valorados los cursos de «Actividades Administrativas en relación con el cliente» de 160 horas de duración, «Formación de Formadores E-Learning» de 120 horas de duración y de «Instituciones Comunitarias e Igualdad de Genero» obtienen un total de 52,70 puntos en la fase de concurso del proceso selectivo antes mencionado y una puntuación total de 161,877 puntos.

Como consecuencia de ello se acuerda declarar que Dª María Soraya Lázaro Sanz ha superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Gestión Administrativa del Servicio de Salud de Castilla y León, por el turno de promoción interna, convocado por Orden SAN/485/2021, de 14 de abril, y por ello se resuelve ofertar las plazas a las que hubiera podido optar de acuerdo con las que fueron ofertadas en el Anexo III de la Orden SAN/1071/2023, de 21 de agosto y se establece un plazo de 15 días hábiles para solicitar plaza y presentar la documentación exigida en la Orden de aprobados.

A la vista de lo indicado, y según lo establecido en la Orden SAN/1362/2025, de 24 de noviembre, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría, al aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, y en función del orden que debía ocupar en la Orden SAN/1071/2023, de 21 de agosto, ha acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria y ha solicitado un número de plazas suficiente, así como la asignación del correspondiente destino.



En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

**RESUELVE:**

*Primerº.*— Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Gestión Administrativa del Servicio de Salud de Castilla y León al aspirante que se relaciona a continuación, y adjudicar el destino que se indica:

TURNO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	GERENCIA	DESTINO/CENTRO
L	***3973**	LAZARO SANZ, MARIA SORAYA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

*Segundo.*— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, el aspirante nombrado deberá efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerá en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quien, transcurrido dicho plazo, no tome posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

*Tercero.*— El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Asimismo en el acto de toma de posesión, el interesado deberá aportar certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, o en su caso, autorización al centro para recabar los datos correspondientes a la misma.

*Cuarto.*— Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Quinto.*— Los efectos de este nombramiento se retrotraerán, de tal forma que la efectividad del nombramiento en la plaza asignada será la misma que le hubiera correspondido conforme a la Resolución de 17 de mayo de 2022, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo de la



categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria (B.O.C. y L. de 25 de mayo), por lo que los efectos del nombramiento se retrotraerán al día 26 de mayo de 2022, primer día en el que hubiese podido tomar posesión.

**Sexto.**— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el titular de la Consejería competente en materia de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 10 de diciembre de 2025.

*La Directora General de Personal*

*y Desarrollo Profesional,*

Fdo.: SONSOLES GARCÍA RODRÍGUEZ